

## ACTA DE REINICIO

**CONTRATO:** 277 DE 2020

**CONTRATISTA:** CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA.

**C.C.** 75.086.732 DE MANIZALES

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE INTERCEPTORES-COLECTORES DEL PSMV DE FILADELFIA, CALDAS.

**VALOR:** \$231.377.696 INLUIDO AIU E IVA

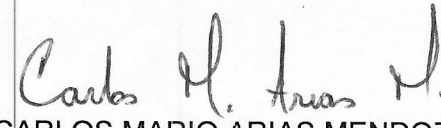
**RECURSOS:** CONVENIO 219 – CORPOCALDAS

En la ciudad de Manizales a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022 se reunieron los señores: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ, Supervisor por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el Señor CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, como Contratista, con el fin de reiniciar el Contrato 277 de 2020.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.



ANDRES FELIPE GRISALES SANCHEZ  
Supervisor EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA  
CONTRATISTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101051135		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 09	MES 06	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 03 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 06 2027			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO							IDENTIFICACIÓN CC: 75.086.732				
DIRECCIÓN: CALLE 53 25B 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8850088		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 277 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE INTERCEPTORES - COLECTORES DEL PSMV DE PILADELFIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
			VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR		
CUMPLIMIENTO			01/03/2022		18/10/2022		\$13,342,721.70		\$13,342,721.70		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			01/03/2022		19/07/2025		\$8,895,147.80		\$8,895,147.80		
ESTABILIDAD DE LA OBRA			SI AMPARA 5 AÑOS,		0 MESES Y 0 DÍAS *		\$8,895,147.80		\$8,895,147.80		

ACLARACIONES

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y ACTA DE REINICIO AL CONTRATO N. 277-2020 CONTRATO DE OBRA SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

FECHA DE SUSPENSION: 28 DE MARZO DE 2022  
FECHA DE REINICIO: 16 DE MAYO DEL 2022

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****31,133,017.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature: Carlos H. Rojas H.]*

42-45-101051135

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA